



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Verbal

Radicado: 051543112001**2021-0016200**

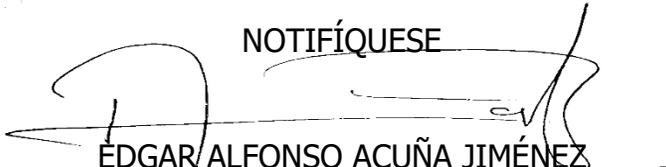
Decisión: Cumplir lo del Superior

Recibido el proceso de la referencia, procedente del Tribunal Superior de Antioquia Sala Civil Familia, en donde se resolvió el recurso de apelación formulado por la parte demandante contra la sentencia proferida en instancia, siendo confirmada la decisión, se dispone cumplir lo resuelto por el Superior, sin liquidación de costas por cuanto la parte demandante se encontraba amparada por pobre.

Ahora bien, de cara a la solicitud que hace el apoderado de la empresa transportadora en escrito a numeral 52, se ordena cancelar la inscripción de la demanda en el historial del vehículo de placas SNV233 de la Secretaria de Movilidad de Sabaneta, la cual fue comunicada en el oficio 608 del 10 de noviembre de 2021. Por secretaría, líbrese oficio para lo de su fin.

Por último, archívese el expediente, previo a las anotaciones a lugar.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0db6c6b8550ede3a421d7c0d34ec60a51b2fd4ac055b652decc21e4e15605385**

Documento generado en 08/03/2024 07:49:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>